PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO
DEMANDANTE : ALBEIRO DE JESÚS CAICEDO ROMERO
DEMANDADO : YURY ANDREA GALINDO AGUDELO
RADICADO : 2016-00052

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

En atención al oficio que antecede, **OFÍCIESE** nuevamente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicándole que como se ordenó mediante auto del 14 de julio de 2016 e informada por oficio número 2657 del 22 del mismo mes y año, la valoración a la señora YURY ANDREA GALINDO AGUDELO se decretó con la finalidad de establecer la idoneidad para encargarse del cuidado de una menor de edad y determinar cuál es la causa que genera que los padres aparentemente se causen daño utilizando a la niña como medio para ello.

Indíquese a dicha entidad que ya se había otorgado cita para la realización de dicha valoración, sin embargo la demandada no asistió a la misma, razón por la cual se solicitó se fijara una nueva fecha.

Anéxese copia del auto y del oficio (folios105 y 106).

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO Nó. 15 **del** 01 MAR 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria